

## Despacho del alcalde

DECRETO 0 2 5 4 DE 2025 ( 1 2 NOV 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, Acuerdo 034 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que, mediante acuerdo 034 del 20 noviembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Que, dicho presupuesto fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece: "Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)"

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

"El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional



# ALCALDÍA DE PASTO Despacho del alcalde

DECRETO 0 2 5 4 DE 2025 ( 1 2 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

1. Convenio Interadministrativo No. GN4078-2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto (N) para ejecutar el proyecto: "Preservación y promoción de las manifestaciones artísticas y culturales, patrimonio del municipio de Pasto", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño y los documentos del proceso. El convenio tiene un costo total de OCHOCIENTOS DIEZ MILLÓNES DE PESOS MDA/CTE (\$810.000.000,00), aportados y distribuidos de la siguiente manera: El Departamento de Nariño aporta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$800.000.000,00) El Municipio de Pasto (N) aporta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$10.000.000,00).

Que, considerando que El Departamento de Nariño aporta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$800.000.000,00), es necesario incorporar los valores, con el fin de ejecutar la contratación correspondiente y asegurar el cumplimiento de los compromisos que se adquieran en la ejecución del citado convenio.

Que la Secretaria de Cultura mediante oficio 1170/465-2025 del 28 de octubre 2025 informa que los recursos corresponden al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y

8



#### **ALCALDÍA DE PASTO** Despacho del alcalde

DECRETO 0 2 5 4 DE 2025

( 12 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", con código BPIN 2024520010145 vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma total de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$800.000.000,00), con la siguiente desagregación:

RUBRO CENTRO DI COSTOS		DENOMINACIÓN	ADICIÓN	
1		Ingresos	800.000.000.00	
1.1		Ingresos Corrientes	800.000.000.00	
1.1.02		Ingresos No tributarios	800.000.000.00	
1.1.02.06		Transferencias Corrientes	800.000.000.00	
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	800.000.000.00	
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de Gobierno	800.000.000.00	
1.1.02.06.006.06.01	18	Cofinanciación	800.000.000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de OCHOCIENTOS **MILLONES** DE **PESOS** MDA/CTE (\$800.000.000,00), en el proyecto "FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", con código BPIN 2024520010145 vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	800,000,000.00
2.3							Inversión	800,000,000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	800,000,000.00



#### **ALCALDÍA DE PASTO** Despacho del alcalde

DECRETO

0 2 5 4 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS É INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	800,000,000.00
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009	18	123304/029	33	3302	1603	3302044	Servicios para la comunidad, sociales y personales	800,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la

Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros

necesarios para la incorporación de los recursos adicionados

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al

Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

1 2 NOV 2025

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto

ídica de Despacho.

telo Domínguez Secretario de Hacienda

Revisó: Carmen Hisa Diaz Hidalgo

Fernando-Arciniegas Zarama

Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villacrés González Jefe Oficina de Presupuesto

airo Ortiz Moreno Elaboró: William

Profesional Universitario - Oficina de Presupuesto